



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diez de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	EDITH TATIANA BALBIN ARANGO
Radicado	05 001 40 03 007 2017 01008 00
Temas y subtemas	TIENE EN CUENTA DATOS, ORDENA NOTIFICAR A DEMANDADA POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO

Se tienen en cuenta los datos suministrados para notificación de la apoderada de la parte demandante conforme los correos electrónicos allegados.

Ahora, observa el Despacho que si bien en auto del 3 de diciembre de 2019, se ordenó que por la secretaría del Juzgado se realizara el envío de la citación a la demandada al correo electrónico tatabalbin@hotmail.com; teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 806 de 2020, se ordena que por la secretaría se proceda a notificar a la demandada del auto que libró mandamiento de pago en su contra, adjuntándole la copia de la demanda, anexos respectivos y el link con el expediente digital.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0780920704f7d0a48c3cd2594551c7a89bf80f14dde94ed6a485e3513bb56ed7**
Documento generado en 10/03/2021 12:15:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 043 (E)** Hoy **11 de marzo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario
